

Novedad Legal N° 88

Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes

En el Suplemento del Registro Oficial No. 27 de Julio 07 del 2017, el Servicio de Rentas Internas publicó la Resolución **No. NAC-DGERCGC17-00000335**; mediante la cual se aprueba el Anexo de activos y pasivos para sociedades y establecimientos permanentes correspondiente al año 2017, estableciendo lo siguiente:

El Anexo debe ser presentado por las sociedades constituidas en Ecuador y los establecimientos permanentes domiciliados en Ecuador, que tengan un total de activos o pasivos en el exterior que supere el valor de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 500.000,00):
En el "Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes" se consideran los siguientes conceptos:

ACTIVOS

- a) Dinero en efectivo e inversiones en instituciones financieras y otros depositarios en el Ecuador y el exterior.
- b) Derechos representativos de capital en el Ecuador y el exterior.
- c) Cuentas por cobrar en el Ecuador y el exterior.
- d) Bienes muebles y construcciones en curso, en el Ecuador y el exterior.
- e) Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves, en el Ecuador y el exterior.
- f) Derechos en el Ecuador y el exterior.
- g) Bienes inmuebles en el Ecuador y el exterior.
- h) Otros activos en el Ecuador y el exterior.

PASIVOS

- a) Deudas contraídas en el Ecuador y el exterior.

La información se presentará en el mismo formato establecido para la presentación de la declaración patrimonial de personas naturales.

Los sujetos pasivos deben presentar el anexo, correspondiente al año 2017, en el mes de septiembre (en adelante en mayo) hasta las fechas señaladas en el siguiente calendario, conforme el noveno dígito del RUC:

Noveno dígito del RUC o CI	Fecha máxima de presentación
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre